

**SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN DEL AYUNTAMIENTO  
DE VELILLA DE SAN ANTONIO**

**Concejalía de Empleo y Desarrollo Local**

<b>OFERTA EMPLEO RESIDENCIA ONACARE</b>	
<b>PERFILES</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Gerocultor/a	<u>Requisitos</u> Auxiliar de geriatría (se adjunta ficha con mayor información)
Sanitario	<u>Requisitos</u> Enfermero/a. Titulación requerida (DUE/Grado) (se adjunta ficha con mayor información)
Terapeuta ocupacional/Fisioterapeuta	<u>Requisitos</u> Titulación requerida (Grado de Terapia Ocupacional y Grado en Fisioterapia). Mínimo 2 años de experiencia.
Cocineros/as	<u>Tareas</u> Inherentes al puesto de trabajo: elaboración de comidas y emplatado de las mismas. Pedido y control de la materia prima, así como el trabajo de la misma Control sobre las elaboraciones. Presentación de los platos ante las personas usuarias. Tener en cuenta las posibles peculiaridades en dietas de texturizados de cada una de las personas. <u>Requisitos</u> Valorable formación en cocina. Experiencia mínima de 3 años en cocina de colectividades (Colegios, Hospitales, Hoteles, Centros Residenciales...); o de 5 años en el sector de la cocina en general.
Personal de cocina auxiliares de cocina y pinches	<u>Requisitos</u> Formación y experiencia valorables.
Servicio de limpieza	<u>Requisitos</u> Formación y experiencia valorables.
<p>Aunque la empresa tiene ya C.V. de personas interesadas en estas ofertas que en 2018 se remitieron desde la Bolsa de Empleo, se abre un periodo de difusión y recogida de C.V. para aquellas personas que quieran entregar su C.V. Desde <b>11/04/2019 hasta 17/04/2019</b>. Apertura/incorporación mes de mayo.</p> <p>Dicha entrega se realizará a través del registro del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en la solicitud establecida al efecto para incorporación a la bolsa de empleo.</p> <p>El proceso de selección e incorporación será progresivo según necesidades.</p> <p><u>PERFIL Asistencial:</u>     <b>GEROCULTOR/A</b>     (Auxiliar     de     geriatría)</p> <p>- <u>PERFIL Sanitario:</u> <b>ENFERMERO/A</b></p>	

En su defecto Auxiliares de Enfermería.

- PERFIL Técnico: **TERAPEUTA OCUPACIONAL y FISIOTERAPEUTA.**
- PERFIL amplios:
  - Personal de cocina, tanto cocinero/a como auxiliares de cocina y pinches.
  - Servicio de limpieza.

La empresa contactará con los candidatos/as pre-seleccionados/as mediante C.V. y les citará para la realización de entrevista. Se dará prioridad a los dos primeros perfiles.

<b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>
--

DENOMINACIÓN: **EFERMERO/ENFERMERA (DUE)**

**FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS**

---

- Diplomado/a en enfermería.
- Informática: Office, Internet a nivel de usuario.

**EXPERIENCIA**

---

No se exige .

**HABILIDADES**

---

- Sentido de la responsabilidad y profesionalidad.
- Disposición de servicio.
- Sociabilidad
- Interés por trabajar con personas mayores
- Capacidad para la toma de decisiones y resolución de conflictos.
- Disponibilidad y flexibilidad horaria.

**COMPETENCIAS Y TAREAS**

---

Este grupo trata y atiende a personas que necesitan curas de enfermería debido a los efectos de la edad (lesiones, enfermedades, trastornos físicos y mentales) o en situaciones de riesgo potencial para la salud.

**FUNCIONES:**

- Promocionar la salud y la prevención de la enfermedad, dirigidas a las personas mayores.
- Entregar mensualmente los indicadores al/la responsable de área sanitaria.
- Subministrar y evaluar las curas de enfermería a los usuarios siguiendo las prácticas y normas de la enfermería.
- Bajo la valoración del/la médico del centro, rellenar el correspondiente historial médico y certificaciones profesionales, donde se establecen las indicaciones del tipo de vida más adecuado, la rehabilitación necesaria y el tratamiento a seguir. Elaborar los informes médicos que le sean requeridos con relación al estado de salud de las personas usuarias del centro. Poner al día el historial clínico de los usuarios.
- Bajo la valoración de un/a médico del centro, determinar los niveles de atención que necesite cada persona.
- Valorar a la persona en el ingreso y elaborar un plan de atención de enfermería.
- Realizar el seguimiento de la medicación y de los tratamientos prescritos por el/la profesional médico.
- Atención a los familiares de los residentes; Proporcionar información.
- Realizar pruebas diagnósticas.
- Administrar la medicación.

- Realizar extracciones sanguíneas, curas.
- Aplicar los tratamientos, inyectables, tratamientos tópicos...
- En caso de presentarse una alteración del estado de salud de un usuario, en ausencia del/la médico del centro residencial, tomar las medidas dirigidas a garantizar una adecuada atención sanitaria, de acuerdo con el protocolo establecido en el centro.
- Identificar y ofrecer las atenciones de confort, ayuda y la información adicional a la persona, familia y personas del entorno durante el proceso de muerte.
- Aplicar los programas de prevención y promoción de la salud de las personas atendidas en el centro, en colaboración con el equipo interdisciplinario.
- Derivar a la persona al recurso asistencial pertinente cuando no se pueda atender adecuadamente a la residencia y establecer la coordinación necesaria con tal de mantener la continuidad asistencial.
- Participar en la comisión de supervisión y seguimiento del usuario en cuanto a las necesidades asistenciales y de la vida diaria de todos los usuarios, lo cual hará en colaboración con el/la director/a, el/la trabajador/a social, el/la psicólogo/a, y otros profesionales, de acuerdo con la situación física de los usuarios, los objetivos a cumplir y las características del centro.
- Vigilar y atender las necesidades generales humanas y sanitarias de los usuarios, especialmente en el momento en que éstos necesiten de sus servicios (conjunto de actuaciones dirigidas a conseguir el mayor grado de autonomía y bienestar de la persona atendida), siempre garantizando una atención integral y de calidad.
- Realizar una tarea preventiva, con carácter biopsicosocial, y al mismo tiempo realizar y fomentar la educación sanitaria y las relaciones interpersonales
- Colaborar con los/las médicos preparando el material y la medicación que tengan que ser utilizados.
- Atender las necesidades sanitarias que tenga el personal que trabaja en el centro y sean de su competencia.
- Colaborar con los/las fisioterapeutas en las actividades, el nivel de cualificación de las cuales sea compatible con su titulación, cuando sus funciones específicas lo permitan.
- Realizar los pedidos de farmacia, analítica y radiología.
- Velar por una buena ejecución de las actividades de tipo físico recomendadas por el médico, observando las incidencias que puedan presentarse durante su realización.
- Supervisar el trabajo del personal sanitario.
- En general todas aquellas actividades no especificadas anteriormente que le sean demandadas y que tengan relación con lo nombrado anteriormente.

## **ADAPTACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA**

A convenir un periodo de adaptación y una formación específica entre 1 y 2 meses.

### **DEPENDENCIA Y RELACIÓN**

---

- Depende del/la jefe/a responsable de área.
- La complejidad de la organización y las sinergias de la empresa requieren:
  - Una vez por semana, reunión con el equipo de trabajo.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

**Denominación: GEROCULTOR/A**

### **FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS**

- CFGM Técnico/a en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- CFGM Técnico/a curas auxiliar de enfermería
- FPI Técnico/a auxiliar de clínica
- CFGS Técnico/a superior en Integración Social
- FPII Técnico/a especialista de asistencia geriátrica
- Informática: Office, Internet a nivel de usuario.

### **EXPERIENCIA**

No es requisito indispensable

### **HABILIDADES**

- Disposición de Servicio
- Sociabilidad
- Interés para trabajar con personas mayores
- Capacidad para la toma de decisiones y resolución de conflictos.
- Disponibilidad y flexibilidad horaria.

### **GESTIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Su dedicación puede ser a jornada parcial o completa. Turnicidad.

### **FUNCIONES**

Tiene como función la de asistir al usuario del centro en la realización de las actividades de la vida diaria que no puedan realizar por ellos mismos, debido a su incapacidad y efectuar aquellos trabajos encaminados a su atención personal y de su entorno. Entre otros se indica:

- Ayuda a los usuarios para levantarse, vestirse, desnudarse, en su higiene personal del baño y en la utilización de aparatos de ayuda (prótesis, órtesis, silla de ruedas, andadores, bastones, etc ...)
- Dar de comer a aquellos usuarios que no puedan hacerlo por sí mismos. En este sentido, se procurará igualmente de la recepción y distribución de las comidas de los usuarios.
- Administración de medicación por vía oral o tópica y realización de determinadas curas, todo bajo la supervisión del personal sanitario.
- Realizar los cambios posturales y aquellos servicios auxiliares de acuerdo con su preparación técnica le sean encomendados

- Atención y prevención de problemáticas en la eliminación y control de la incontinencia de esfínteres, bajo las indicaciones del personal sanitario.
- Acompañar al usuario en las salidas, paseos, gestiones, excursiones, juegos y tiempo libre en general.
- Formalización de la documentación y de los registros propios del centro de las actuaciones efectuadas a cada usuario y anotación de sus observaciones respecto al estado de este usuario.
- Según el plan funcional de los centros, deberá efectuar la limpieza y mantenimiento de los utensilios del residente, hacer las camas, recoger la ropa, llevarla a la lavandería y / o lavarla y colaborar en el mantenimiento de las habitaciones.
- Comunicar las incidencias y síntomas que afecten al usuario que puedan tener importancia para el resto de profesionales del equipo o puedan servir para mejorar la atención al usuario
- Limpiar y preparar el mobiliario, materiales y aparatos de botiquín.
- Colaborar con el equipo de profesionales mediante la realización de trabajos elementales que complementen los servicios especializados de aquellos, en orden a proporcionar la autonomía personal del usuario y de su inserción en la vida social.
- En todas las relaciones o actividades con el residente, procurar complementar el trabajo asistencial, educativo y formativo que reciban de los profesionales respectivos.
- Actúa en coordinación y bajo de la responsabilidad de los profesionales de los que dependan directamente.
- Guardará absoluto silencio sobre los procesos patológicos de los residentes, así como de asuntos referentes a su intimidad.
- En general todas aquellas actividades que no habiéndose especificado antes le sean encomendadas, que estén incluidas en el ejercicio de su profesión y preparación técnica, y que tengan relación con lo señalado anteriormente.

### **ADAPTACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA**

---

Formación inicial (IDF) durante los primeros 12 meses. Examen de competencias y habilidades.

### **DEPENDENCIA Y RELACIÓN**

---

- Depende de la Dirección del Centro.
- La complejidad de la organización y las sinergias de la empresa requieren:
  - Un encuentro semestral con la dirección del centro.
  - Un encuentro bimensual con Responsable de equipo auxiliar.
  - Reunión de equipo mensual.

